REVISTA JUDICIAL

pone la llanta de emergencia y gata completa. SISTEMA DE SUSPENSIÓN: Amor-tiguadores en buen estado. SISTEMA DE DIRECCIÓN: Con ob-servación a la inspección ocular, en buen estado con dirección hidráuli-

ca. SISTEMA DE FRENOS: En la obser-vación a la inspección ocular. Se constató frenos de mano y pie en buen estado funcionando. SISTEMA ELECTRICO: En la obser-vación a la inspección ocular en buen

estado.
SISTEMA DE ALUMBRADO: Con ob-servaciones a la inspección ocular, en buen estado funcionando. CARROCERÍA: En la observación a la inspección ocular en condiciones

buenas. USO DEL VEHICULO: En la observa-tione a la insusección ocular, el vehi-

do. e pongo en su conocimiento del publico en general. CERTIFICO. SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA. SECRETARIA Hay firma y sello AC/2047544/rf

JUZGADO TERCERO DE LA NI-REZ Y ADOLESCENCIA DEL CAN-TON QUITO Dentro de la cause No. 487-06-JO. DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA PO-TESTAD, que sigue el Dr. LUIS CHA-VEZ, en contra del serbo HUPCULO GIOVANNI FALLOS FIALLOS. haylo

siguientes. ACTOR: DR. LUIS DANILO CHAVEZ. AGTOR, UR. LUIS DANILO CHAVEZ, con Procuración Judicial dorgado por la señora ROSA EFIGENIA AGUI-REE GOMEZ : DEMANDADO: HIPÓLITO GIOVANNI FIALLOS AGUIRRE MENOR: JHONATAN ISRAEL FIA-LUOS AGUIRRE CAUSA: NO. 487-06-JQ, DE PRIVA-CIÓN DE LA PATRIA POTESTAD Y TENENCIA.

CION DE LA PARRIA PUTESTUM ;
TENENCIA
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ
YADOLESCENCIA DE PICHINCHA.Quito, a 9 de mayo del 2006, las
10445 - Una vez que el actor bajo jumento de le y ha declarado que pese a las multiples averiguaciones, le
ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia del señor Hi-

R. DEL E.

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
(JUICIO ELECUTIVO No. 758-2003-NA)
Se pome en conocimiento del público
co en general que el dia SIETE DE
AHOO Dassala Sie SiBnO, en la Secretaria del Juzgado, tendrá lugar el Remate en Pública Subasta de los bienes immuebles que a continuación se
detallan

mate en Pública Subaşta de los bie-nes immuebles que a continuación se detallan 1 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: El immueble está ubicado en la calle s/n, Lote N: 48, barrio Loreto ex ha-cienda El Prado, parroquia Sangol-qui, cantón Rumiñahui, provincia de

ministración del impuesto sobre bienes naces:

ser accesso del conservación del conservación de la conservación del conservación del conservación del impuesto del conservación del impuesto del conservación del impuesto del conservación del conservación

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE **DURACION, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOTIC SOCIEDAD** TECNICA COMERCIAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL CIA. LTDA. EN LIQUIDA-CION, se reactivó, prorrogó el plazo de duración, y se reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Marzo del 2006. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 1717 de 17 de Mayo del 2006.

La duración de la compañía es de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción de la referi-

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Maye del

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACTON DE COMPAÑÍAS

AVISO

Se da aviso y se comunica a los accionistas de la compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., especialmente a los accionistas no concurrentes a la Junta General Extraordinaria celebrada el día lunes 22 de mayo del 2006, que la citada junta extraordinaria de accionistas resolvió, entre otros asuntos la transformación de la compañía de sociedad anónima a so ciedad de responsabilidad limitada.

Por lo tanto en base a lo dispuesto en el Art. 333 de la Ley de Compañías codificado, los accionistas que no concurrieron a la citada reunión de junta general extraordinaria de accionistas, podrán ejercer su derecho de separarse de la compañía para lo cual, conforme a la referida norma legal, deberán, notificar por escrito al Gerente General de la compañía su voluntad se separarse de la misma, dentro de los quince días contados desde la fecha de la junta general extraordinaria en que se tomó el acuerdo de transformación.

Quito, a 30 de mayo del 2006

Sr. Fabrizio Real Figueroa Gerente General

D

The nacing is